

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 102

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

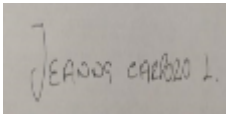
EXPEDIENTE N°.	20216122178532 HECTOR DANILO JIMENEZ AMAYA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214219413201 12/13/2021
FIRMADO POR:	KAREN VANESSA DIAZ BARRAGAN ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE FEBRERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

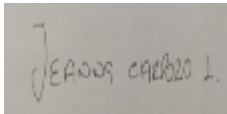
El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **4 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214219413201**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Reviso: JEANNY CARDOZO LOAIZA 



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214219413201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2021

Señor(a)
JIMENEZ

Hector Danilo Jimenez Amaya

Carrera 5l 48m 30 Sur

CP: 111831

Email: danilojimenez900@hotmail.com

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Este Numero
		Rechazado	
		Cerrado	
		Recepción Errata	
		Entregado	
		Acta Mayor	
		Asignado Causado	
		Fecha 1	Fecha 2
		Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
		CC	CC
		Centro de Distribución	Centro de Distribución
		Observaciones	Observaciones
		casa de 3 pisos pta Blanca	color amarillo Energía 2862

REF: RTA RDO 20216122178532

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027667000 de 10-14-2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214219413201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HECTOR DANILO JIMENEZ AMAYA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : Cedula Ciudadanía - 4080713
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección : DG 45SUR 7A-41ESTE Departamento : BOGOTÁ D.C.
Municipio : BOGOTÁ Correo Electrónico :
Teléfono : 3624093 Teléfono móvil :

Así las cdsas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que fue devuelto bajo la causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.217-9		Fecha Admisión : 15/10/2020 13:42:59	
Fecha Operativa : 15/10/2020		Fecha Aprox. Entrega : 16/10/2020	
Orden de servicio : 12712119		Y6262150014C0	
Número/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		25 Rotulado	
Referencia: 11001900000027687000		26 No existe	
Teléfono: 3640400 EXT 8310 Código Postal: 1115471000		27 No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		28 No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		29 Desconocido	
Código Operativo: 1115547		30 Dirección errada	
Número/Razón Social: HECTOR DANILO JIMENEZ AMAYAMUNIB		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: DG 45SUR 7A-41ESTE		C.C. Tel. Hora: 10:35	
Tel: 36240930		Fecha de entrega: 16/10/2020	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor:	
Peso Bruto (grs): 200		C.C.	
Peso Volumétrico (grs): 200		Gestión de entrega:	
Peso Declarado (grs): 200		Terminar	
Valor Declarado: \$2.800		16 OCT 2020	
Costo de manejo: \$0		MOTORIZADO	
Valor total: \$0			

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web

Este documento esta suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

2



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCION AVISO 157 DEL 2020-10-30 NOTIFICADO 06/11/2020

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

RESPUESTA AL PUNTO 1

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

RESPUESTA AL PUNTO 2, 3, 4, 5 y 6

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVL74x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Por lo anterior el despacho aclara que el uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de Tráfico

Entonces tenemos que el comparendo de la referencia tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía, que utiliza el agente de tránsito para captar la evidencia de la presunta infracción y no mediante un sistema automático o semiautomático de detección instalado de manera fija, por lo tanto, no requiere señalización, autorización ni calibración.

El procedimiento fue realizado de manera directa por un agente de tránsito presente y visible en el sitio del evento, apoyado por un dispositivo de apoyo al control del tránsito, procedimiento en el cual no fue posible notificar en vía al presunto infractor por no encontrarse en el lugar, la evidencia de la comisión de la presunta infracción de tránsito ha sido capturada por medio de un dispositivo de apoyo al control del tránsito.

Por otra parte y de acuerdo con la Resolución 20203040011245 del Ministerio de Transporte, nos permitimos aclarar que los dispositivos de apoyo empleados por los agentes de tránsito para el control en vía, son operados manualmente para registrar la evidencia de presuntas infracciones al tránsito y para la imposición de órdenes de comparendo en vía, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, asimismo, estos no corresponden a un "Sistema o equipo automático, semiautomático u otro medio tecnológico para la detección de presuntas infracciones de tránsito" (SAST) según se describe en la Resolución 20203040011245 del ministerio de transporte en el artículo 5, parágrafo 2, "El uso de equipos para las labores de control en vía apoyado en dispositivo electrónico o para fines exclusivamente disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no requerirá autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial", de esta manera, para la operación de estos **no se requiere de autorización y calibración.**

En atención al radicado de referencia, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite a la Revocatoria Directa del acto administrativo sancionador expedido con fundamento en el comparendo No. 1100100000000 27667000 de 10-14-2020 acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, esta autoridad administrativa cuenta con dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo; conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que reza,

"La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuan

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219413201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

do se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 13-12-2021 04:28 PM

Elaboró Karen Vanessa Díaz Barragan-Subdirección De Contravenciones

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24rJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219413201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27667000

11001000 000027667000

Fecha: 10/14/2020

Placa: RNU919

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1-CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 4090713

Nombre: HECTOR DANILO JIMENEZ AMAYA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	968619	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/17/2020	12/16/2020
2020	968619	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	12/17/2020	

6

Este documento esta suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219413201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027667000

FECHA INFRACCIÓN

COD

PLACA

10/14/2020 09:44:44

002

RNL319

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEIVA CALDERON

04128

DEAP

TIPO DOC

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

4090713

HECTOR DANILO JIMENEZ AJAYA

FECHA CURSO

TIPO DOC

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-10-14 15:43:10

(1) Generación archivo comparendo

2020-10-18 13:11:26

(3) Registro devolución Causal DIRECCION NO EXISTE

2020-11-6 13:25:10

(6) Registro notificación entrega a ciudadanía RESOLUCION AVISO
157 DEL 2020-10-30 NOTIFICADO 06/11/2020

2020-11-6 13:59:00

(4) Registro envío a SICOM

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co